INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2012

Contratación Directa – Servicios de Limpieza, Aseo – Extracción de Basura en Contenedores para Casa Matriz- Segundo Llamado

San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2012

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Contratación de Servicios de Limpieza, Aseo y Extracción de Basuras en Contenedores para casa Matriz.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la contratación del servicio de Extracción de Basura en Contenedores para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto N° 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución del Decanato N° 2, del 14 de diciembre de por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, Miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, Miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1352/2012 del rubro 240 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Servicio de Limpieza, Aseo – Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz.

El monto total previsto, para el citado servicio es de **G 33.600.000 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos mil),** en forma **Plurianual.**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 20 noviembre al 23 de noviembre de 2012. El número de ID es el N° **229659**. El número de expediente virtual es el **342148** de fecha 19 de Noviembre de 2012. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) Ceport S.R.L.; b) Hieropar S.A.C.I.; c) Andrés Alejandro Boveda Gallar; d) Andrés Alejandro Bóveda Samaniego, e) Luis Andrés Bóveda Samaniego.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se deja constancia de que el Acto de Apertura en principio se debió de realizar el diecinueve de noviembre de 2012 y fue postergado para el veintiséis de noviembre del corriente, en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en consonancia con la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobre que contiene la oferta, en el local de la Facultad, en fecha 26 de noviembre de 2012. En efecto, siendo las 10:30 h, se presentó la siguiente firma:

N°	Oferentes	Presupuesto Total
1	Ceport S.R.L.	32.640.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta N° 56/2012** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2012

Contratación Directa – Servicios de Limpieza, Aseo – Extracción de Basura en Contenedores para Casa Matriz- Segundo Llamado

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2012

Contratación Directa – Servicios de Limpieza, Aseo – Extracción de Basura en Contenedores para Casa Matriz- Segundo Llamado

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Para tal efecto se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

- CEPORT S.R.L.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que la firma CEPORT S.R.L. cumple con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma CEPORT S.R.L. es ventajosa para los intereses de la institución.

Evaluada la capacidad legal y la determinación del precio como más bajo se ha procedido a determinar el cumplimiento de la especificación técnica y la experiencia para la provisión de los servicios de naturaleza similar a las solicitadas en los términos de referencia, se ha podido comprobar que la firma **CEPORT S.R.L.** cumple acabadamente con los requisitos solicitados.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **total**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 18/2012 – Servicio de Limpieza – Aseo y Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz**, en la modalidad de **Contrato Cerrado**, a la firma **CEPORT S.R.L.,** por un monto total de **G 24.960.000.-** (veinticuatro millones novecientos sesenta mil) en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2012 corresponde aplicar la suma de **G 1.920.000.-** (guaraníes un millón novecientos veinte mil) y al ejercicio fiscal 2013 la suma de **G 23.040.000.-** (guaraníes veintitrés millones cuarenta mil), conforme se detalla en el cuadro siguiente.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2012

Contratación Directa – Servicios de Limpieza, Aseo – Extracción de Basura en Contenedores para Casa Matriz- Segundo Llamado

EJERCICIO FISCAL 2012 Y 2013

Nº	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Evento	Cantidad de Eventos 2012	Precio Total de Eventos 2012	Cantidad de Eventos 2013	Precio Total de Eventos 2013	Cantidad Total de Eventos 2012-2013	Precio Total de Eventos 2012-2013
1	76121501-002	Extracción de Basuras en Contenedores.	Extracción de Basuras en contenedores de metal de una capacidad minima de 5 metros cúbicos. Para cada evento la empresa adjudicada deberá de proveer como minimo 3 contenedores, y la reposición de los mismós se deberá realizar en forma quincenal	Unidad	Evento	960.000	2	1.920.000	24	23.040.000	26	24.960.000
TOTAL												24.960.000

Este Comité de evaluación recomienda que la cantidad solicitada en el presente llamado se reduzca, a fin de ajustar al ejercicio fiscal de los años 2012 y 2013.

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1352/2012** para el ejercicio fiscal **2012** y la partida presupuestaria para el ejercicio **2013** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador